CONTRATO N° 6 /2.022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2.022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE REACTIVACIÓN DEL TURISMO DE REUNIONES EN PARAGUAY PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 407.887, suscripto con el SEÑOR GUSTAVO RIEGO MAIDANA.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR),** domiciliada en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, el Señor **GUSTAVO RIEGO MAIDANA**, con RUC N° 516.672-1, domiciliado en la calle Rudy Torga c/ Yataity Cora Nº 1.999, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominado en adelante el **"CONSULTOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan en celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE REACTIVACIÓN DEL TURISMO DE REUNIONES EN PARAGUAY PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 407.887,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación del Señor **GUSTAVO RIEGO MAIDANA**, para la prestación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE REACTIVACIÓN DEL TURISMO DE REUNIONES EN PARAGUAY PARA LA SENATUR – PLURIANUAL,** a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la contratista conforme las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: La Póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.887.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 02/2.022, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución Nº 288/2.022, de fecha 05 de abril de 2.022.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-031	**Servicio de Consultoría de Reactivación del Turismo de Reuniones en Paraguay para la SENATUR – Plurianual.**	Unidad	Evento	01	₲.144.000.000	₲.144.000.000

Para los fines de este Contrato de Ejecución Plurianual, se conviene en establecer un Monto total de Gs.144.000.000. -(guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones); correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 un monto de Gs.108.000.000 -(guaraníes ciento ocho millones) según CDP N° 428/2.022 y para el Ejercicio Fiscal 2.023 un monto de Gs. 36.000.000.-(guaraníes treinta y seis millones).----------

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de los defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

PRODUCTOS	PLAZO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EN GUARANÍES
1° PRODUCTO. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA.	A LOS 10 (DIEZ) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.	15%	GS. 21.600.000
2° PRODUCTO. PLAN DE ACCIÓN RECOMENDADO LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO DE REUNIONES EN EL 2022.	A LOS 60 (SESENTA) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE LA FIRMA DE CONTRATO.	20%	GS. 28.800.000
3° PRODUCTO. LISTA DE 100 CONGRESOS ICCA QUE PARAGUAY PUEDE ATRAER COMO SEDE.	A LOS 151 (CIENTO CINCUENTA Y UN) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.	15%	GS. 21.600.000
4° PRODUCTO. INFORME DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO MENSUAL. 3 PRESENTACIONES CON LÍDERES DE ASOCIACIONES PRIVADAS E INSTITUCIONES DEL ESTADO.	A LOS 212 (DOSCIENTOS DOCE) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE LA FIRMA DE CONTRATO.	25%	GS. 36.000.000
5° PRODUCTO. INFORME DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO MENSUAL. INFORME DE SITUACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO DE REUNIONES EN PARAGUAY	A LOS 304 (TRESCIENTOS CUATRO) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE LA FIRMA DE CONTRATO.	15%	GS. 21.600.000
6° PRODUCTO. INFORME FINAL DE LA CONSULTORÍA. RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE TURISMO DE REUNIONES EN EL 2023	A LOS 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.	10%	GS. 14.400.000
TOTAL			**GS. 144.000.000**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección General de Productos Turísticos.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco

de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------
-

En testimonio de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de abril del año 2.022.----------

GUSTAVO RIEGO MAIDANA
Consultor

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba'eguasúvotendajechaukapýramoopavavetetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuínte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeẽguarãakãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel